



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 16 FEB 2021

Ejecutivo N° 2020-0052

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el demandante frente al abogado ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA, se tiene por revocado el mandato conferido, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

De otra parte, y previo a tener en cuenta la notificación de la demanda en el presente asunto, el interesado acredite con constancia idónea, el recibido de datos realizado por la pasiva en debida o apertura del correo electrónico enviado, de conformidad con la norma dispuesta en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. 17 FEB 2021
La anterior providencia se notifica por estado No 9 del 17 febrero del 2021, en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

y/m

